

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

Publicadas en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 110 de fecha 8 de junio de 2022, las Bases que han de regir la convocatoria del concurso, abierto a movilidad interadministrativa, para la provisión de un puesto de trabajo vacante en este Ayuntamiento, y advertido error material en las mismas, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15/06/2022, acuerda rectificar dicho error en el siguiente sentido:

Donde dice:

“CUARTA. Baremo de méritos.

...

2.- GRADO PERSONAL CONSOLIDADO DEL CONCURSANTE. Puntuación máxima 15 puntos.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del cuerpo o escala correspondiente hasta un máximo de 15 puntos, de la siguiente forma:

- Por un grado personal superior en más de un nivel al del puesto al que se concursa: 15 puntos.
- Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 10 puntos.
- Por un grado personal inferior en un nivel al del puesto al que se concursa: 5 puntos.
- Por un grado personal inferior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Sólo se valorará el grado personal si se acredita su reconocimiento mediante certificación de la Administración correspondiente.

...”

Debe decir:

“CUARTA. Baremo de méritos.

...

2.- GRADO PERSONAL CONSOLIDADO DEL CONCURSANTE. Puntuación máxima 15 puntos.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del cuerpo o escala correspondiente hasta un máximo de 15 puntos, de la siguiente forma:

- Por un grado personal superior en un nivel o más al del puesto al que se concursa: 15 puntos.
- Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 10 puntos.
- Por un grado personal inferior en un nivel al del puesto al que se concursa: 5 puntos.
- Por un grado personal inferior en dos o más niveles al del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Sólo se valorará el grado personal si se acredita su reconocimiento mediante certificación de la Administración correspondiente.

...”

Donde dice:

“ANEXO II.

....

2.- GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (Hasta 15 puntos).

- Grado personal superior en más de 1 nivel al del puesto al que se concursa (15 puntos).
- Grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa (10 puntos).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Grado personal inferior en 1 nivel al del puesto al que se concursa (5 puntos).
- Grado personal inferior en 2 o más niveles al del puesto al que se concursa (2 puntos).
- ...”.

Debe decir:

“ANEXO II.

....

2.- GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (Hasta 15 puntos).

- Grado personal superior en 1 nivel o más al del puesto al que se concursa (15 puntos).
- Grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa (10 puntos).
- Grado personal inferior en 1 nivel al del puesto al que se concursa (5 puntos).
- Grado personal inferior en 2 o más niveles al del puesto al que se concursa (2 puntos).
- ...”.

Tomelloso, 15 de junio de 2022.- La Alcaldesa.

Anuncio número 1913

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>